

2020/21

Admisión de Alumnado

SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL,
PRIMARIA, SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO

SOLICITUD DEL 3 AL 28 DE FEBRERO A TRAVÉS DE PAPÁS 2.0
papas.jccm.es

Reuniones informativas en los centros educativos
durante la segunda quincena de enero
Consulte la guía para familias disponible en el Portal de Educación

MÁS INFORMACIÓN
www.educa.jccm.es | Centros educativos | Teléfono Único 012

Castilla-La Mancha



Castilla-La Mancha

Información para
familias
del
IESO Cinxella
Albacete 3 febrero 2020

Normativa



- ✓ **Decreto 1/2017**, de 10 de enero de 2017, que regula los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado.
- ✓ **Orden 5/2017**, de 19 de enero (DOCM de 30 de enero) de desarrollo del proceso de admisión del alumnado.
- ✓ **Orden de 1/2020** de 9 de enero, que modifica la Orden 5/5017 (DOCM de 16 de enero).

✓ **Resolución de 14 de enero de 2020** de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se publica la convocatoria de admisión de alumnado para el curso **2020/2021**.

✓ **Instrucciones** sobre el proceso.

✓ **Resoluciones** de los titulares de cada Delegación Provincial sobre **áreas de influencia, centros adscritos** y reserva de puestos escolares vacantes para **alumnado de INCLUSIÓN EDUCATIVA**.



Plazos y fechas

1. Plazo de Admisión:

➤ **Del 3 al 28 de febrero.**

2. Plazo Extraordinario:

➤ **A partir del 24 de junio.**

Desde el 1 de marzo hasta el 23 de Junio NO habrá posibilidad de registro de solicitudes.

Plazo de Admisión:

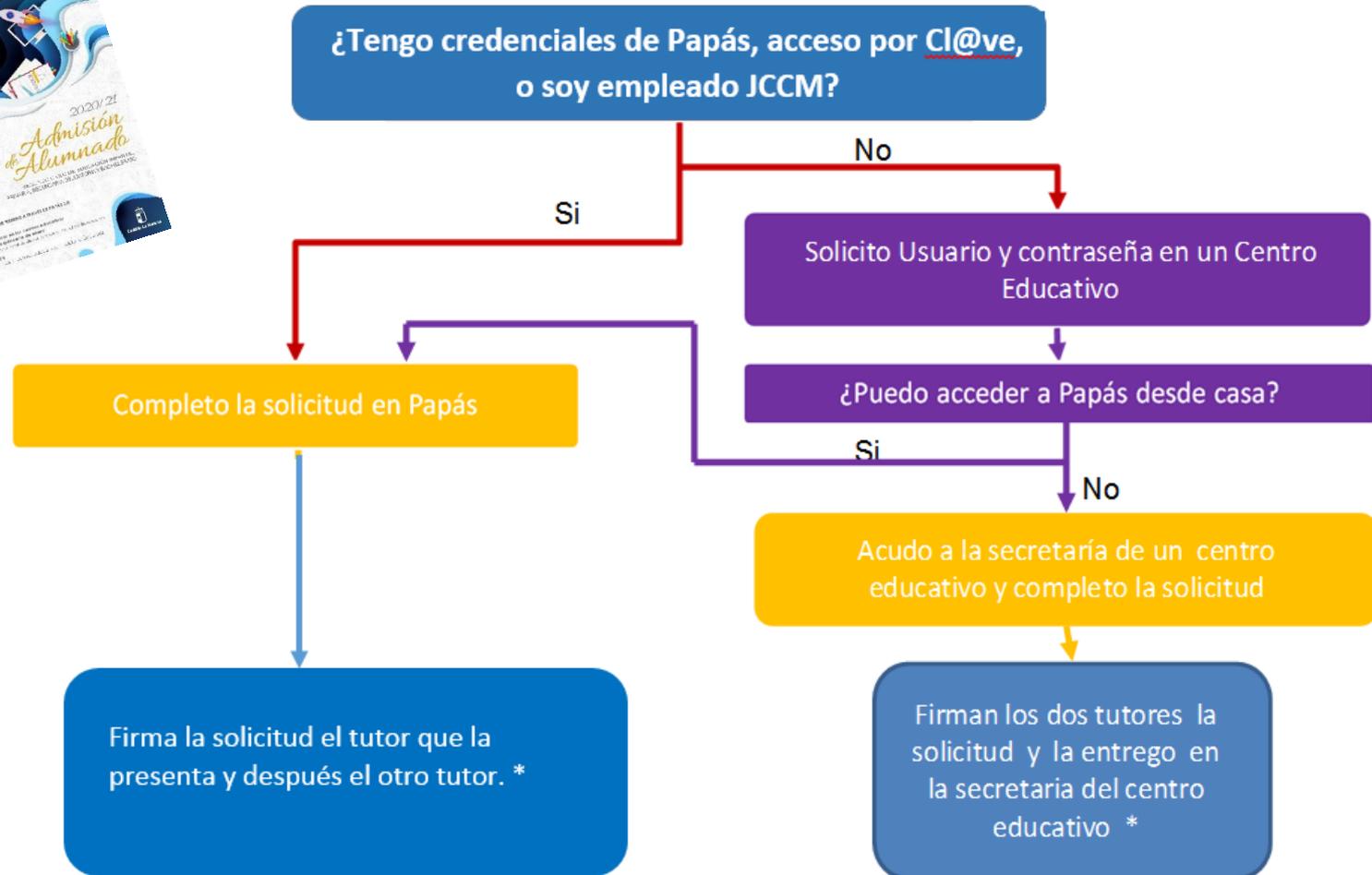
3 al 28 de febrero

Tramitación por Papás 2.0.



1. Alumnado de nueva incorporación al sistema educativo (3 años).
2. Alumnado que para cambiar de etapa debe solicitar un centro distinto al actual (paso de un CEIP a un IES).
3. Alumnado que solicita un cambio de centro.
4. Alumnado que se encuentra cursando 4º de ESO y solicita la confirmación de su centro para cursar Bachillerato (si solicita otro centro en primer lugar pierde su derecho de preferencia, salvo en el caso de solicitar Artes).

Solicitudes a través de Papás 2.0.



*En los casos en los que sólo haya un tutor legal, se deberá firmar una Declaración Responsable que se adjuntará a la solicitud junto con la documentación que acredite esa circunstancia.



Papás 2.0.



- La solicitud debe ir firmada por los dos progenitores/as o tutores/as legales salvo casos contemplados en la **DECLARACIÓN RESPONSABLE** (Adj. Doc. Justificativo)
- . En caso de Bachillerato, puede ir firmada solo por uno/a o el propio/a alumno/a si es mayor de edad. Excepto si se marca el apartado de RENTA – deberá ir firmado, en su caso, por los dos.
- Para registrar solicitud imprescindible DNI o N. id. Extranjero (no pasaporte)
- En caso de localidades con varios centros, hay que indicar a las familias que es conveniente completar 6 OPCIONES. De no ser así, se considerarán las casillas vacías como que eligen “cualquier centro” de su área de influencia.
- En localidades con varios centros rellenar apartados del I al XI. Obligatoriedad de marcar SÍ o NO en los criterios.
- Es obligatorio que todos los usuarios mayores de edad registren un correo electrónico de uso personal en el primer acceso (empleado para el empleo de notificaciones: registro correcto de la solicitud, aviso de publicaciones, establecimiento nueva contraseña...)



BAREMACIÓN.

1. Existencia de hermanos matriculados o hermanas matriculadas en el centro.
2. Proximidad al domicilio o del lugar de trabajo de alguno de sus padres, madres, tutores o tutoras legales.
3. Existencia de padres, madres, tutores o tutoras legales que trabajen en el centro.
4. Concurrencia de discapacidad en el alumno o la alumna o en algunos de sus padres, madres, tutores o tutoras legales, hermanos o hermanas.
5. Condición legal de familia numerosa.
6. Situación de acogimiento familiar del alumno o la alumna.
7. Renta per cápita de la unidad familiar.
8. Expediente académico (solo para Bachillerato).

1. Existencia de hermanos matriculados o hermanas matriculadas en el centro y padres, madres o tutores o tutoras legales que trabajen en el mismo.
(Máximo 10 puntos).



- Por existencia de hermanos o hermanas en el centro:
10 puntos.
- Por existencia de padres, madres, tutores o tutoras legales que trabajen en el centro:
8 puntos.

2. Proximidad al domicilio. (máximo 10 puntos)

- Domicilio en el área de influencia del centro: **10 puntos.**
- Domicilio laboral, o lugar de trabajo, en el área de influencia del centro: **8 puntos.**
- Domicilio familiar, laboral o lugar de trabajo en área de influencia limítrofes del Centro: **5 puntos.**
- Otras áreas de influencia dentro del mismo municipio: **3 puntos.**
- Otros municipios con centro escolar sostenido con fondos públicos: **0 puntos.**

En ningún caso se puede sumar los puntos del domicilio laboral con los correspondientes al domicilio familiar.

Ambos criterios no son excluyentes entre sí (pueden ser alegados los dos), el sistema opta por el criterio más favorable para el interesado o interesada en cada caso.



3. Concurrencia de discapacidad igual o superior al 33% en el alumno o alumna, en algunos de sus padres, madres, tutores o tutoras legales, hermanos o hermanas.

(máximo 2 puntos).

- Por discapacidad en el alumno o alumna solicitante: **2 puntos.**
- Por discapacidad en alguno de sus padres, madres, tutores o tutoras legales del alumno o alumna solicitante: **1 punto.**
- Por discapacidad en alguno de los hermanos o hermanas del alumno o alumna solicitante: **0,5 puntos.**



4. Condición legal de familia numerosa. (máximo 2 puntos)



- ➡ Familia numerosa de categoría especial:
2 puntos.
- ➡ Familia numerosa de categoría general:
1 punto.

5. Acogimiento familiar.



► Situación de acogimiento familiar del alumno o la alumna: **2 puntos.**

6. Rentas anuales de la unidad familiar *

(máximo 1 punto)

- Rentas per cápita igual o inferior al IPREM 2018 (7.519,59 €/año): **1 punto.**
- Rentas per cápita que no superen el doble del IPREM 2018 (15.039,18 €/año): **0,5 punto.**
- Rentas per cápita superior al doble del IPREM 2018: **0 puntos.**

***Si han presentado Declaración de la Renta 2018: Suma de las casillas 435 (Base imponible general) y 460 (Base imponible del ahorro).**

***Si no se ha presentado Declaración de la Renta en 2018: Se realizarán las siguientes operaciones en las cuantías imputadas en el Certificado Tributario de IRPF de 2018, expedido por la Agencia Tributaria:
Rendimientos íntegros del trabajo + Rendimientos del capital mobiliario + Ganancias patrimoniales sometidas a retención - Gastos deducibles de estos rendimientos conforme a la normativa tributaria.**



7. Expediente académico.

(Solo para Bachillerato)

Nota media de 1° a 3° de ESO

- Nota media entre 5 y 5,9: 1 punto.
- Nota media entre 6 y 6,9: 2 puntos.
- Nota media entre 7 y 7,9: 3 puntos.
- Nota media entre 8 y 8,9: 4 puntos.
- Nota media entre 9 y 10: 5 puntos.



CRITERIOS DE DESEMPATE (a igualdad de puntos).

1. Hermanos matriculados o hermanas matriculadas en el centro.

2. Mayor puntuación, por este orden, en:

- *Proximidad al centro del domicilio familiar, o del lugar de trabajo.*
- *Existencia de padres, madres, tutores o tutoras legales que trabajen en el centro.*
- *Discapacidad en el alumno, la alumna, padres, madres, tutores o tutoras legales, hermanos o hermanas.*
- *Condición legal de familia numerosa.*
- *Situación de acogimiento familiar del alumno o alumna.*
- *Rentas anuales de la unidad familiar.*
- *Expediente académico, en el caso de Bachillerato.*



3. Número obtenido en el sorteo de desempate (23 de abril de 2020)

LISTAS DE ESPERA



Oferta de vacantes resultantes – sólo para el alumnado que ha participado en el proceso de admisión, incluidos los alumnos/as de Inclusión Educativa y:

1. No hubieran obtenido plaza en un centro de su elección.
2. Hermanos o hermanas que se escolaricen por primera vez en la localidad y soliciten ser agrupados en un centro.
3. El alumnado que pueda mejorar la opción adjudicada.

Solicitudes del 16 al 23 de junio - Por papás

El alumnado que, pudiendo optar a la oferta de vacantes resultantes no realiza la solicitud en plazo, no participará en este proceso y permanecerá en el/los centros adjudicados en la definitiva.

Adjudicación telemática – 17 de julio

Plazo Extraordinario

A partir del 24 de junio (por Papás)



1. Traslados de localidad.

Empadronamiento del alumno/a solicitante con sus progenitores o tutores legales en la nueva localidad o certificado laboral expedido por la empresa.

2. Traslados por circunstancias que respondan a casos excepcionales, tales como violencia de género o acoso escolar.

Adjuntar un modelo de solicitud adicional en el que se exponga la circunstancia concurrente en su caso, aportando la documentación acreditativa correspondiente, para su supervisión por el Servicio Provincial de Inspección Educativa.

3. Alumnado que no haya participado en el proceso de admisión y deba escolarizarse.

Empadronamiento del alumno/a solicitante con sus progenitores o tutores legales.

4. Alumnado que participó en el proceso de admisión, se le adjudicó cambio de centro y repite curso.

Adjuntar un modelo de Solicitud de “Expone y solicita”.

¡MUY IMPORTANTE!

LA MATRICULACIÓN EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS ES OBLIGATORIA SIN EXCEPCIÓN.

EL ALUMNO/A QUE NO SE MATRICULE EN ESTOS PLAZOS, PERDERÁ LA PLAZA ADJUDICADA, OFERTÁNDOSE COMO VACANTE RESULTANTE O A SOLICITANTES DE PLAZO EXTRAORDINARIO.

Los modelos de matrícula se deben actualizar a la normativa de protección de datos debiendo aparecer el siguiente cuadro:

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	Viceconsejería Educación
Finalidad	Gestión administrativa y educativa del alumnado de centros docentes de Castilla-La Mancha.
Legitimación	Cumplimiento de una obligación legal / Ejercicio de poderes públicos - Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación / Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha
Destinatarios	Existe cesión de datos
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica: https://www.castillalamancha.es/protecciondedatos



Calendario (enero)



ENERO 2020						
L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		
Descanso de Navidad						

- Publicación de áreas de influencia y vacantes.
- Constitución de la Comisión Provincial de Garantías
- Actualización de datos.
- Sincronización de Papás y Delphos.

Calendario (febrero)

FEBRERO 2020						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	
24 y 25 - Días de libre disposición o Carnaval						

Comienzo del plazo de presentación de solicitudes, y grabación de las mismas en los centros educativos.

Último día de presentación de solicitudes.



Calendario (marzo)

MARZO 2020						
L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					
20 - Día sin actividad docente						

Último día constitución de las Comisiones Locales de Garantías.

Último día para que los centros envíen solicitudes y documentación a las Delegaciones Provinciales para su comprobación.



Calendario (abril)



ABRIL 2020						
L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			
Descanso Semana Santa						

Activación a los centros del informe baremo provisional y solicitudes desestimadas.

Sorteo público para resolver situaciones de empate.

Publicación del baremo provisional.
Reclamaciones hasta el día **27 de abril.**

Último día para que los centros educativos validen reclamaciones al baremo provisional.



Calendario (mayo)

MAYO 2020						
L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31
1 de Mayo						

Inicio del plazo de adjudicación provisional de Alumnado de Inclusión. Finaliza el 12.

Activación a los centros del baremo definitivo, Resolución provisional y solicitudes desestimadas.

Publicación del baremo definitivo y Resolución provisional. Plazo de reclamaciones hasta el 28 de mayo

Último día para que los centros educativos validen reclamaciones a la adjudicación provisional.

Calendario (junio)



Fin del plazo de **RENUNCIA** al proceso de admisión, por Papás.

Activación a los centros del informe adjudicación definitiva.

JUNIO 2020						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					
11 - Corpus Christi						

Publicación de la Resolución definitiva.

Comunicación definitiva de Inclusión Educativa. Vacantes definitivas.

Plazo de solicitudes **LISTAS DE ESPERA.**
Finaliza el 23 de junio.

Inicio del **plazo de matriculación ESO Y BACHILLERATO.**

Finaliza el 10 de Julio.

Inicio del **plazo de matriculación E. INFANTIL Y PRIMARIA**

Finaliza el 26 de junio.

Comienzan las solicitudes de **PLAZO EXTRAORDINARIO.**

Calendario (julio).



JULIO 2020						
L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Fin del plazo de matriculación
ESO y Bachillerato.

Publicación de adjudicaciones
de oficio, agrupamiento de
hermanos, mejora de opción.
Todos los niveles.

Último día para enviar certificación de
matrículas realizadas y vacantes
resultantes

Calendario (septiembre).

SEPTIEMBRE 2020						
L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

**Publicación de adjudicación de solicitudes de “plazo extraordinario”.
Todos los niveles**

Adjudicación del centro a las solicitudes presentadas a partir del 1 de septiembre. Listado Provincial.



Canales de información.

Para las familias:

- **Guía para familias.**
- **Portal de Educación:**
<http://www.educa.jccm.es>
- **Centros Educativos**
- **Teléfono Único de Información (012).**



Gracias por vuestra atención



2020/21

de Admisión de Alumnado

SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL,
PRIMARIA, SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO

SOLICITUD DEL 3 AL 28 DE FEBRERO A TRAVÉS DE PAPÁS 2.0
papas.jccm.es

Reuniones informativas en los centros educativos
durante la segunda quincena de enero
Consulte la guía para familias disponible en el Portal de Educación

MÁS INFORMACIÓN
www.educa.jccm.es | Centros educativos | Teléfono Único 012



Castilla-La Mancha